

Congreso actual

Ejemplos: hr5, sres9, "atención sanitaria"

MÁS OPCIONES

Hogar > Productos CRS (Biblioteca del Congreso) > IF11904

Citación | Suscribirse | Compartir/Guardar | Comentarios del sitio

Divulgación Financiera: Identificación y Remediación de Conflictos de Intereses en el Poder Ejecutivo

PRODUCTO CRS (BIBLIOTECA DEL CONGRESO)Ocultar descripción general

Tipo de producto CRS:

En foco

Numărul produs CRS:

IF11904

Legislación referenciada:

PL112-105

Temas:

Administración y elecciones del Congreso; Gestión y organización del gobierno federal

Data publicării:

30/05/2023

Autor:

Straus, Jacob R.

Descargar PDF (362KB) | Historial de versiones en PDF



Al tomar una acción oficial (por ejemplo, tomar decisiones o recomendaciones), se espera que los servidores públicos estadounidenses antepongan los intereses del gobierno a los suyos propios. La Ley de Ética en el Gobierno de 1978 (5 USC §§13101-13111), según enmendada, se basa en este principio y requiere que ciertos empleados presenten declaraciones financieras anuales. Las agencias federales utilizan la información divulgada para identificar y remediar conflictos de intereses reales o percibidos, según sea necesario.

Cada empleado federal sirve no a uno sino a muchos maestros.... Es evidente que el principio que prohíbe los conflictos de intereses no apunta a estas múltiples lealtades normales de los ciudadanos empleados o a controversias directas entre ellos y su gobierno empleador, sino sólo a actividades que menoscaben la integridad del servicio federal y priven al gobierno. del pleno desempeño por el que ha negociado.

—Comité Judicial de la Cámara de Representantes, Subcomité No. 5, 1 de marzo de 1958, pág. 1.

Identificación de conflictos de intereses

La ley federal (18 USC §208) prohíbe a los empleados del gobierno participar "personal y sustancialmente" en cualquier actividad cubierta en la que el empleado, cónyuge, hijo menor, socio general u organización anterior tenga un interés financiero. Si un funcionario cubierto está negociando un empleo futuro, tiene prohibido participar en ciertas actividades con esa organización. De conformidad con la Ley de Ética Gubernamental y los reglamentos emitidos por la Oficina de Ética Gubernamental (OGE), el cumplimiento de las leyes que prohíben los conflictos de intereses financieros se logra principalmente con la asistencia del Oficial de Ética de la Agencia Designada (DAEO) de cada agencia federal. La DAEO, cargo establecido en la Ley de Ética Gubernamental y sus reglamentos adjuntos, tiene la tarea, entre otras cosas, de capacitar al personal de la agencia en cuestiones de ética; garantizar el cumplimiento de los requisitos de divulgación financiera; y revisar, identificar y ayudar en la remediación de conflictos de intereses.

Ley actual (5 USC §§13101-13111) y regulaciones (5 CFR. §2634.201) exigen que los empleados cubiertos presenten informes anuales de declaración financiera a más tardar el 15 de mayo de cada año. Los empleados cubiertos recién contratados deben presentar su solicitud dentro de los 30 días posteriores al nombramiento, y los nominados deben completar sus formularios dentro de los cinco días posteriores a la transmisión de su nominación al Senado por parte de la Casa Blanca. Los candidatos a cargos federales (por ejemplo, presidente, vicepresidente, cámara de representantes y Senado) deben presentar formularios de declaración financiera dentro de un período específico. Generalmente, esto es dentro de los 30 días posteriores a la declaración de su candidatura o el 15 de mayo, lo que ocurra más tarde.

Una vez que se presentan los formularios de declaración financiera ante la agencia del empleado (la Cámara o el Senado para los empleados del poder legislativo, los miembros del Congreso o los candidatos a la Cámara o el Senado; o la Oficina Administrativa de los Tribunales del poder judicial), la DAEO revisa las presentaciones. para verificar su cumplimiento, integridad e identificar cualquier conflicto de intereses real o percibido. Las personas que no presenten o presenten informes falsos están sujetas a sanciones legales (5 USC. §13106).

Hay dos tipos de informes de divulgación financiera: públicos (formulario OGE 278) y confidenciales (formulario OGE 450). El requisito de presentar un informe público o confidencial depende en gran medida del papel gubernamental del individuo. Tanto los informes públicos como los confidenciales requieren la divulgación de información similar. Cada declarante reporta información sobre sus activos, ingresos, acuerdos laborales, transacciones, pasivos y donaciones para él, su cónyuge e hijos dependientes.

Divulgación financiera pública

Las presentaciones de declaraciones financieras públicas están disponibles para inspección pública. Presentadores públicos (5 CFR. §2634.202) incluye

- preşedinte;
- el vicepresidente;
- empleados del poder ejecutivo, incluidos los Empleados Gubernamentales Especiales (SGE) que estén clasificados por encima de GS-15 del Anexo General o a una "tasa igual o superior al 120% de la tasa mínima de salario básico para GS-15";
- miembros del servicio uniformados pagados en O-7 o en exceso;
- judecători de drept administrativ;
- empleados del poder ejecutivo que se encuentren en un puesto "excepto del servicio competitivo por ser de carácter confidencial o normativo";
- el Director General de Correos, el Director General Adjunto de Correos, cada Gobernador de la Junta de Gobernadores del Servicio Postal de los Estados Unidos;
- el Director de OGE y el oficial de ética de la agencia designado por cada agencia; y
- empleados civiles empleados en la Oficina Ejecutiva del Presidente y que ostentan una comisión de nombramiento del Presidente.

Las presentaciones de divulgación pública para los funcionarios de mayor rango del poder ejecutivo —, el presidente, el vicepresidente y los designados y nominados para puestos clasificados en el nivel I y el nivel II del programa ejecutivo — están disponibles directamente en el sitio web de OGE. Se puede acceder a todas las demás declaraciones financieras públicas mediante el formulario OGE 201. Para 2021, OGE informó que hubo 29.141 declarantes públicos.

Divulgación financiera confidencial

Las presentaciones de declaraciones financieras confidenciales no están disponibles para inspección pública. Presentadores confidenciales (5 CFR. §2634.904) están determinados en gran medida por el nivel salarial, el tipo de trabajo realizado y el nivel de responsabilidad. Los empleados cubiertos presentan informes de divulgación confidenciales ante su agencia. Presentadores confidenciales de declaraciones financieras

- están clasificados en o por debajo de GS-15 o no cumplen con el umbral de pago o clasificación para la presentación pública;
- participar en determinadas actividades gubernamentales relacionadas con la contratación; adquisición; o administrar o monitorear subvenciones, subsidios, licencias u otros beneficios financieros u operativos conferidos por el gobierno federal; y
- participar en determinadas actividades relacionadas con la toma de decisiones o la aprobación de decisiones, hacer recomendaciones, realizar investigaciones o auditorías, o prestar asesoramiento u opiniones.

Los empleados gubernamentales especiales (SGE; 18 USC §202) generalmente deben presentar informes confidenciales de divulgación financiera (5 CFR). §2634.901).

Para 2021, OGE informó que había 342.892 declarantes confidenciales.

Informes periódicos de transacciones

En 2012, la Ley STOCK (PL 112-105) requería la "pronta presentación de informes sobre las transacciones financieras". La ley exige que los declarantes cubiertos informen sobre transacciones financieras (por ejemplo, acciones, bonos, futuros de materias primas y otros valores) que excedan los \$1,000 dentro de los 45 días posteriores a la realización de la transacción. Los informes periódicos de transacciones se presentan ante la agencia del empleado, al igual que la declaración financiera anual.

Remediar conflictos de intereses

Una vez que un empleado cubierto presenta un informe de divulgación financiera público o confidencial ante la agencia, la DAEO revisa la presentación para garantizar su integridad e identificar tenencias o responsabilidades que podrían violar o parecer violar la ley federal, órdenes ejecutivas o estatutos o estatutos específicos de la agencia. regulaciones (5 CFR. §2634.605). La DAEO debe completar la revisión dentro de los 60 días.

Tras la revisión, la DAEO certificará la presentación. Si la DAEO no cree que tiene suficiente información para certificar la presentación o si la presentación está incompleta, puede solicitar información adicional al declarante. Para ciertas personas (por ejemplo, la DAEO, los candidatos y nombramientos que requieren nombramiento presidencial y confirmación del Senado, y los empleados de la Oficina Ejecutiva del Presidente), la agencia envía las presentaciones a la OGE para su certificación final.

Si tras la revisión la DAEO determina que existe un conflicto de intereses, puede, si es necesario, negociar con el declarante para remediar el conflicto. Hay varias opciones de remediación (5 CFR). §2634.605(b)(6)), incluida la recusación, desinversión, renuncia, renuncia o el establecimiento de un fideicomiso calificado, ciego o diversificado (5 CFR. §2634.802(a)). Los esfuerzos de remediación pueden culminar en un acuerdo de ética escrito.

Para obtener más información, consulte CRS In Focus IF12019, [Administración de Ética y Divulgación Financiera del Poder Ejecutivo: el papel de los funcionarios de ética de agencias designados \(DAEO\)](#).

Descalificación (Recusación)

Porque la toma de decisiones gubernamentales generalmente requiere que los funcionarios gubernamentales antepongan los intereses del gobierno a los intereses personales (5 CFR). §2635.101(a)), un conflicto de intereses identificado podría remediarse mediante recusación.

Desinversión

Si la recusación no es razonable en una circunstancia determinada, el declarante también tiene la opción de desinvertir (por ejemplo, vender) el activo que pone al declarante en conflicto con su función gubernamental. A menudo, la desinversión puede ocurrir sin daños financieros. En casos limitados, el declarante puede solicitar a *certificado de desinversión* bajo 5 CFR. §2634, Subparte J para "minimizar la carga que resultaría del pago del impuesto sobre las ganancias de capital sobre la venta de activos para cumplir con los requisitos de conflicto de intereses".

Renuncias

En determinadas situaciones, se pueden conceder exenciones por conflictos de intereses. La ley federal (18 USC §208(b)) y la regulación (5 CFR §2640) establecen condiciones en las que se pueden otorgar exenciones. Por ejemplo, los individuos podrían recibir una exención por "intereses financieros que son demasiado remotos o demasiado intrascendentes para afectar la integridad... del empleado".

Fideicomisos ciegos o diversificados

En algunas circunstancias, los empleados pueden utilizar un fideicomiso ciego calificado o un fideicomiso diversificado calificado "para reducir los conflictos de intereses reales o aparentes" (5 CFR. §2634.401). En estos casos, se nombra un fideicomisario independiente o una persona similar "para administrar el fideicomiso y administrar los activos del fideicomiso sin la participación o el conocimiento de ninguna parte interesada o cualquier representante de una parte interesada"

Reasignación/Dimisión

Si un conflicto de intereses no puede remediarse o si el declarante no quiere recusarse o desinvertir, y no hay una renuncia disponible, el empleado podría solicitar una transferencia, una reasignación o una limitación de funciones, o renunciar.

Para obtener más información sobre la divulgación financiera ética del poder ejecutivo, consulte CRS In Focus IF10634, [Oficina de Ética Gubernamental: una introducción](#).

Descargo de responsabilidad: Estos documentos fueron preparados por el Servicio de Investigación del Congreso (CRS). CRS actúa como personal compartido no partidista para los comités del Congreso y los miembros del Congreso. Opera únicamente a instancias y bajo la dirección del Congreso. No se debe confiar en la información contenida en un Informe CRS para fines distintos a la comprensión pública de la información que CRS ha proporcionado a los miembros del Congreso en relación con el papel institucional de CRS. Los informes CRS, como obra del gobierno de los Estados Unidos, no están sujetos a protección de derechos de autor en los Estados Unidos. Cualquier Informe CRS puede reproducirse y distribuirse en su totalidad sin el permiso de CRS. Sin embargo, como un Informe CRS puede incluir imágenes o material protegido por derechos de autor de un tercero, es posible que deba obtener el permiso del titular de los derechos de autor si desea copiar o utilizar de otro modo material protegido por derechos de autor.

CONGRESS.GOV

Contenido del sitio

Legislación
Informes del Comité
Reuniones del Comité
Publicaciones del Comité
Registro del Congreso
Índice de registros del Congreso
Miembros
Nominaciones
Documentos del tratado
Comunicaciones de la casa
Comunicaciones del Senado
Proceso Legislativo
Acerca del Congreso.gov

Ayuda

Ayuda | Comentarios | Contáctenos
Glosario
Herramientas de búsqueda
Pregúntele a un bibliotecario jurídico
Seminarios web
Video

Formas de conectarse

@congressdotgov.pe x
Congress.gov en YouTube
Obtenga alertas y actualizaciones por correo electrónico
Blog — In Custodia Legis: Bibliotecarios jurídicos del Congreso

Recursos

Archivo web del Congreso
Productos CRS
EE.UU. Código
GPO.govinfo
Biblioteca de Derecho del Congreso
Guía de derecho en línea
Planes de lecciones para profesores
Sitios web de la legislatura estatal
Orientación para desarrolladores
Aoi Congreso.gov
Votos nominales
Constitución Anotada
Informes de la Biblioteca de Derecho
Informes de la GAO

Enlaces de la casa

Casa.gov
Actividades en el piso
Representantes
Comités
Audencias (Video)
Proyectos de ley a considerar
Liderazgo
Historia, Arte y Archivos
Más recursos de la casa

Enlaces del Senado

Senado.gov
En el pleno del Senado
Senadores
Comités
Audencias (Horario)
Liderazgo
Historia, Arte y Estadística
Más recursos del Senado